



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** AMPEXIO C  
**Número de autorización:** 25394  
**Estado:** Vigente  
**Fecha de inscripción:** 18/07/2017  
**Fecha de Caducidad:** 30/09/2021

**Titular**

**SYNGENTA ESPAÑA, S.A.**  
C/ Ribera del Loira 8-10, 3ª planta  
28042 Madrid  
(Madrid)  
ESPAÑA

**Fabricante**

**SYNGENTA CROP PROTECTION AG**  
Rosentalstrasse 67  
4058  
(Basilea)  
SUIZA

**Composición:** OXICLORURO DE COBRE 13,95% (EXPR. EN CU) + MANDIPROPAMID 2,5% [WG] P/P

**Envases:**

**Presentación/Capacidad/Material**

- Caja/bolsa de papel, interior de PET laminado metalizado y película de polietileno desde 150 g hasta 10 kg.
- Botella de HDPE desde 150 g hasta 6 kg.
- Botella/garrafa de HDPE desde 150 g hasta 10 kg.
- Garrafa de HDPE desde 150 g hasta 15 kg.

**Usos y dosis autorizados:**

USO	AGENTE	Dosis %	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Tomate	MILDIU	0,4 - 0,5	(tomate fresco, tomate procesado; aire libre e invernadero): Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con intervalo de 7-10 días. Emplear un volumen de caldo de 400-1.200 l/ha. No superar la dosis máxima de 5 kg/ha. - Aire libre: Aplicar desde BBCH 12 (la 2a hoja verdadera del tallo principal, desplegada) hasta BBCH 70-80 ("1er pomo de frutos: 1er. fruto alcanza el tamaño típico"- "El 10% de los frutos muestra el color típico de madurez"). - Invernadero: Aplicar desde BBCH 12 (la 2a hoja verdadera del tallo principal, desplegada) hasta BBCH 89 (Madurez completa). PS tomate procesado: 10 días.
Vid	MILDIU	0,4 - 0,5	(en vaso, espaldera y parral): Realizar un máximo de 1 aplicación por campaña desde BBCH 13 (3 hojas, desplegadas) hasta BBCH 81 (comienzo de la maduración; las bayas comienzan a brillar). Emplear un volumen de caldo de 300-1.000 l/ha. No superar la dosis de 5 kg/ha.

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**

Uso	P.S. (días)
Vid	21
Tomate	3

**Condiciones generales de uso:**

Fungicida preventivo empleado contra mildiu en vid y en tomate (aire libre e invernadero). Aplicar mediante pulverización normal con tractor, manual con lanza o pistola y manual con mochila en cultivos al aire libre. En invernadero aplicar mediante pulverización manual con lanza o pistola, o manual con mochila.

**Excepciones: --****Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

Seguridad del aplicador:

Aire libre

En pulverización normal con tractor durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química, y durante la aplicación se deberá usar ropa de trabajo.

En pulverización manual con lanza, pistola o con mochila durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento y aplicación se deberá emplear ropa de trabajo y guantes de protección química.

Invernadero:

En pulverización manual con lanza o pistola, en las operaciones de mezcla/carga se deberá emplear ropa de trabajo y guantes de protección química, en aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá emplear ropa de protección química (tipo 3 o 4 según norma UNE-EN14605:2005+A1:2009) y calzado resistente a productos químicos, guantes de protección química y mascarilla FP1, P1 o similar (según norma UNE-EN-149:2001+ A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

Evítese el contacto con el follaje húmedo durante el tratamiento.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Seguridad del trabajador:

En vid y tomate procesado se deberá emplear ropa de trabajo.

En tomate fresco se deberá emplear ropa de trabajo y guantes de protección química.

En vid, para todas las tareas, excepto inspección y riego, será necesario un período de reentrada de 20 días.

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

En el caso de que los trabajadores requieran guantes de protección química, deben utilizarlos durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada. Los trabajadores no podrán entrar al cultivo hasta que no haya transcurrido el plazo de reentrada. Quedan exentas de ambas medidas las tareas de inspección y riego.

Quedan excluidos los tratamientos fitosanitarios en ámbitos distintos de la producción primaria agraria profesional, reflejados en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

SPo 5: Ventilar las zonas/invernadero tratados (bien/durante un tiempo especificado/ hasta que se haya secado la pulverización) antes de volver a entrar.

**Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	Toxicidad aguda (inhalación). Categoría 4. Toxicidad aguda (oral). Categoría 4.
<b>Pictograma</b>	GHS07 (signo de exclamación)
<b>Palabra Advertencia</b>	--



<b>Indicaciones de peligro</b>	EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H302+H332 - Nocivo en caso de ingestión o inhalación.
<b>Consejos de Prudencia</b>	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P271 - Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático crónico 1
<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente)
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

Debido al riesgo de la sustancia activa cobre en aguas subterráneas, se considera necesario un control de los datos de monitoreo de dichas aguas subterráneas para todos los usos.

SPe2: Para proteger las aguas subterráneas no aplicar en suelos arenosos, pedregosos, o con drenaje artificial.

SPe3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de

- 40 m con cubierta vegetal de 20 m para viñas.

- 20 m con cubierta vegetal para tomate hasta las masas de agua superficial.

**Eliminación Producto y/o caldo: --**

**Gestión de envases:**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**



**Nº REGISTRO: 25394**

**AMPEXIO C**

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).  
La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

**Condiciones de almacenamiento: --**

**Requerimiento de datos/estudios complementarios: --**